

- 1.- Entidad: Universidad de Extremadura.
- 2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
- 3.- Localidad y código postal: 06071-Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2006.
- e) Hora: Once treinta.

9.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 20 de julio de 2006. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 23 de junio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 5 de mayo de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes y establecimiento de alineaciones y rasantes en el ámbito del Área de Planeamiento a Desarrollar núm. 8 (APD-8), del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, afectando a terrenos en la Barriada de Pardaleras, distrito IV, entre la calle Bailén, Avda. Juan Sebastián Elcano, y Lucas Vázquez Ayllón, y que ha sido presentado por Inmovilizados Extremadura Moleón APD-8, S.L., y redactado por la Arquitecto D.^a María Teresa Paco Gómez.

Habiéndose procedido en fecha 6 de junio de 2006 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 23 de junio de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

ANUNCIO de 11 de julio de 2006 sobre la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SUNP-2, del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 7 de julio de 2006, ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial del Sector SUNP-2, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, por la Agrupación de Interés Urbanístico del citado Sector, y redactado por los Arquitectos D. José M.^a Martínez de Llera y D. Eduardo Escudero Pintado, afectando a terrenos que lindan: al Norte, con vial urbanizado, correspondiente a la Avda. Jaime Montero de Espinosa; al Este, con área urbana consolidada correspondiente a la Barriada La Banasta y Ctra. de Badajoz-Valverde de Leganés; al Sur, con terrenos rústicos, clasificados como Suelo No Urbanizable; y al Oeste, con terrenos sin urbanizar incluidos en el área del Sector SUNP-1.

Asimismo, acordó su sometimiento a Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 11 de julio de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

ANUNCIO de 28 de julio de 2006 sobre aprobación del Plan Parcial del Sector SUNP-9.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de julio de 2006 ha sido Aprobado Inicialmente el Plan Parcial del Sector SUNP-9 (antiguo SUNP-10) presentado por D. José Manuel López Vinuesa, en representación de Urbanización y Viviendas de Cáceres, S.A. (URVICASA), redactado por el arquitecto Jorge López Álvarez, y formado parte de la Alternativa Técnica del Programa de Ejecución del Sector SUNP-9, afectando a los terrenos que se localizan en el polígono n.º 272 del catastro de rústica, parcelas n.º 29 y n.º 30. Teniendo como límites los siguientes:

- Norte: Sector SUP E 9 (Plan Parcial Pealsa).
- Oeste: Fincas Rústicas del Polígono n.º 272, n.º 25 y n.º 27.
- Sur: Área de admisibilidad residencial AR/7 (Urbanización la Atalaya).
- Este: Fincas Rústicas del Polígono n.º 272, n.º 35, 40 y 41.